

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar Marina.

4.760

ANTUNES NOGUEIRA, Bernardino Antonio; natural de Praga (Portugal), ignorándose sus demás circunstancias y domicilio; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel de Jerez de la Frontera, situado en la calle Pérez Galdós, número 6, con objeto de constituirse en prisión por la causa que se le sigue en dicho Juzgado con el número 53 del corriente año, por estafa.

11324

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ALMERIA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del partido se cita por medio del presente al procesado Braulio Herrada Ruiz, de quince años, soltero, jornalero, natural y vecino de esta ciudad e hijo de Francisco y de Rita, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser reconocido por el Forense en causa número 415 de 1918, sobre robo de metálico; aperebido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almería, 26 de Julio de 1920.—El Secretario, Ginés Ruiz Carrillo.

JO—10644

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del partido se cita por medio del presente a Pedro García Martínez, soltero, de treinta y un años, jornalero; domiciliado últimamente en Almería, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de prestar inquisitiva en causa número 268 de 1920, sobre hurto de ropas; aperebido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almería, 26 de Julio de 1920.—El Secretario, Ginés Ruiz Carrillo.

JO—10645

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del partido se cita por medio del presente a los procesados José Espín Martín, de diez y siete años, soltero, jornalero, hijo

de José y de Joaquina, natural de Laujar y vecino de Almería, y Manuel Sánchez Hernández, de diez y siete años, soltero, jornalero, natural y vecino de esta ciudad, e hijo de Manuel y de Rosario; domiciliados ambos últimamente en esta ciudad para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con objeto de ser reconocidos por el Forense en causa número 351 de 1917, sobre robo, aperebidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Almería, 26 de Julio de 1920.—El Secretario, D. Ginés Ruiz Carrillo.

JO—10646

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, se cita por medio de la presente a Francisco Gil, vecino de esta ciudad para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oído en causa número 628 de 1919, sobre disparo y lesiones, aperebido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almería, 24 de Julio de 1920.—El Secretario, D. Ginés Ruiz Carrillo.

JO—10647

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, se cita por medio de la presente al procesado Francisco Pascual Pascual, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de recibir inquisitiva en causa número 698 de 1919, sobre estafa, aperebido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar, siendo declarado rebelde.

Almería, 27 de Julio de 1920.—El Secretario, D. Ginés Ruiz Carrillo.

JO—10648

AOIZ

Don Juan Tribas Casas, Juez de instrucción del partido de Aoiz.

Por el presente edicto se cita y llama a los parientes más próximos que resulten ser de un hombre al parecer mendigo, que se dice ser de Madrid, de unos cuarenta y ocho años, que el día 30 de Mayo último fué hallado cadáver en la margen derecha del río Arga, en jurisdicción de Buriaña, valle de Egües, en estado de descomposición, el cual había unos seis días que había fallecido; era grueso, de pequeña estatura, pelo casta negro, barba poblada y algo canosa, vestido con pantalón azul rayado de mezcla, camisa blanca de franela con iniciales A. L. marcadas con hilo encarnado debajo de la pechera, chaqueta de algodón, color oscuro y alpargatas blancas; en la espalda, en forma de morral, tenía un saco de arpillera que contenía una camisa de algodón con rayas encarnadas y las iniciales A. L. marcadas con hilo encarnado, unos calcetines blancos de mezcla, con las iniciales D. J., un pantalón de lanilla color ceniza obscuro y una boina azul, todo embarrado y muy deteriorado y en los bolsillos tenía una moneda de dos céntimos.

Y se les cita y llama por ignorarse quiénes sean y quién es el expresado sujeto, por no haber podido ser identificado, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a

fin de identificar el cadáver de que se trata y ofreciéndoles el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ofrecimiento que, desde luego y por el presente edicto se les hace, por si no comparecieran en el término señalado, pasado el cual se les tendrá por ofrecido y les parará el perjuicio consiguiente a que en derecho hubiere lugar.

Aoiz, 23 de Julio de 1920.—El Secretario judicial, Gaspar Sanbuste.—V.º B.º: El Juez, Juan Tribas.

JO—10650

BADAJOZ

Don Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de unos pendientes llamados Chonitos, con unos 14 ó 15 brillantes, el del centro de rosa, mayor que los de la circunferencia, uno de ellos con el muelle flojo, contenidos en un estuche con el nombre de don Francisco Castellanos, los cuales fueron sustraídos en el mes de Marzo del año último del domicilio de Concepción García Paniagua, sito en esta capital, calle de Benegas, número 41, poniéndolos, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario número 94 de 1919.

Badajoz, 29 de Julio de 1920.—El Secretario judicial, Enrique Moreno V.º B.º: El Juez, Manuel Mesa.

JO—10473

Don Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca de unos 6.122 escudos en billetes portugueses de a 100 la mayor parte, y el resto de 50, 20 y 10, que le fueron sustraídos al vecino de esta capital don Fernando Nicolás Menuá, de su domicilio, Santa Ana, número 5, el día 21 de Julio del pasado año, poniéndolo de ser habidos, a disposición de este Juzgado, así como también al autor o autores de la sustracción, cuya busca y captura se interesa, pues así lo he acordado en el sumario que se instruye por dicho hecho con el número 163 del año último.

Badajoz, 28 de Julio, de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix. El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno.

JO—10735

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se exalta el celo de los agentes de la Policía judicial a fin de que practiquen gestiones en averiguación de quién sea el autor o autores de la sustracción de una cartera vieja conteniendo 800 pesetas en billetes del Banco de España, que se encontraba en un cajón de la mesa de despacho del domicilio del vecino de esta capital D. Anastasio Sánchez

Muñca, casa número 21 de la calle de Trinidad, cuyo mueble, así como otros, fueron violentados, y diez perlas en plata en dos monedas de a cinco que se encontraban en un bolsillo de un chaleco colgado a los pies de la cama de dicho señor, hecho que ocurrió en la madrugada del 18 de Septiembre del pasado año.

Asimismo se interesa la busca y detención de un hombre que en la madrugada de dicho día, entre tres y media a cuatro, salió de la expresada casa, dirigiéndose a la Puerta de Trinidad, tapándose la cara con un pañuelo, el cual pudiera tener de veintiocho a treinta años, que vestía pantalón y americana o blusa oscuros, goma negra y alpargatas, estatura regular y un poco cargado de hombros, cuyo metálico, cartera y sujeto expresados, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, pues así está acordado en el sumario que instruyó por dicho delito, con el número 205 del pasado año.

Badajoz, 28 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix. El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno. JO—10738

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita llama y emplaza a D. José Sánchez, vecino de Alburquerque a fin de que comparezca en este Juzgado en el término de diez días para que en concepto de testigo preste declaración en el sumario que instruyó por contrabando de una caballería, con el número 12 del pasado año, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Badajoz, 28 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix. El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno. JO—10737

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se requiere el celo de los agentes de la Policía judicial para la busca y rescate de tres arrobas y tres cuartos de quesos, entre las clases de cabra y oveja, de la propiedad de Ramón Ripado y Joaquín Rodríguez, vecinos de esta capital, que fueron sustraídos en la noche del 23 al 24 del actual de los puestos que respectivamente tienen aquéllos establecidos en la plaza del mercado público de esta población, y caso de ser habidos se pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona que los triviere, si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario número 186 de este año, que instruyó por roba de queso.

Dado en Badajoz, a 26 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, P. H. Luiz Gómez. JO—10740

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una funda blanca de algo-

dón, de unos 70 centímetros de larga por 40 de ancha, con las iniciales M. Z. A., que fué sustraída, en unión de seis más, del coche de primera número 364, el día 26 del actual en la estación férrea de esta ciudad, perteneciente a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, poniéndola, de ser habida, a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que instruyó con el número 189 del año actual.

Dado en Badajoz, a 29 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno. JO—10739

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de seis años, de 1,08 metros de alzada, pelo rucio, entera, rabijerrea, y un burranco de ocho meses, rucio y entero, ambos con el hierro de la Compañía Banco Agrícola Andaluz en el anca derecha, letra B número 1, los cuales fueron sustraídos en la noche del 13 de Septiembre del año último de la dehesa Las Machucas, de este término, y son de la propiedad del guarda de dicha finca Pedro Cotrina Alesón, poniéndolos, si fuesen habidos, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrasen si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyó sobre dicho hecho con el número 202 de 1919.

Badajoz, 29 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix. El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno. JO—10742

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro entero, de tres años, cinco cuartos de alzada, rozcadura de aparejo en la patilla izquierda, desherrado de las cuatro y lunar negro en la frente, que el día 24 de Julio del año último desapareció de las inmediaciones de la carretera de Olivenza, kilómetro 18, de este término, y era de la propiedad de Antonio Silva Acuña, vecino de esta ciudad, poniéndolo, si fuere habido, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyó sobre dicho hecho con el número 166 de 1919.

Badajoz, 28 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno. JO—10736

BARCELONA.—CONCEPCION

D. Daniel Chulvi Ramírez Juez de

instrucción del distrito de la Concepción.

En virtud del presente, que se expide en méritos de las diligencias criminales sobre esta de virtud de denuncia formulada por la representación de D. Alberto Folch Teixido, se hace saber a éste el derecho que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, de mostrarse parte en dicho sumario debidamente representado, bajo apercibimiento de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Barcelona, a 30 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Daniel Chulvi. JO—10638

BECKERREA

D. José María Olmedo Almeida, Juez de instrucción del partido de Bece-rrera.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrecen las acciones de causa que se instruye por muerte violenta de Generoso Carretal, vecino que fué de Porcios, a la madre del mismo Quintina Carretal, ausente en América.

Dado en Beceerrea a 31 de Julio de Julio de 1920.—El Juez instructor, José María Olmedo.—P. H. Abel Soto. JO—10660

BETANZOS

D. Manuel Martín Tejeiro, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción de Betanzos.

Por el presente edicto se da aviso del fallecimiento de Josefa Sánchez Mesquera, viuda de Andrés Golpe, vecina de la parroquia de San Pedro de Feas, Ayuntamiento de Aranga, en este partido, cuya fallecimiento ocurrió en su domicilio el día 25 del actual, a sus hijos Domingo Golpe Sánchez, ausente en América, en ignorado paradero, y María Golpe Sánchez, que se halla residiendo en esta provincia o inmediaciones de Santiago de Compostela, cuyo punto fijo se ignora, haciéndoles saber al mismo tiempo que por el Juzgado municipal de Aranga se han adoptado las medidas más indispensables para la seguridad de los bienes, y que se seguirá adelante en el juicio de abintestato que de oficio se sigue por muerte de la Josefa Sánchez, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado con los documentos necesarios para justificar su parentesco con la finada, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Betanzos, 31 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Manuel Martínez. JO—80

CASTELLON

El señor Juez de primera instancia de este partido de Castellón de la Plana, por providencia de 26 del actual, recaída en juicio declarativo de mayor cuantía, seguido de pobre por el Procurador D. Vicente Pitarach Rebollé, en nombre de Vicente Segarra Vidal, vecino de Cabanes, sobre presunción de muerte de su hermano D. Juan Bautista Segarra Vidal, que se ha de

sustanciar con el representante del Ministerio Fiscal en representación del presunto muerto, y con los que se ercan con derecho a intervenir en el presente juicio; ha mandado se emplace a éstos, para que dentro del término de quince días improrrogables, a contar del siguiente en que se publique la presente cédula en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos, personándose en forma, con la prevención de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castellón, 27 de Julio de 1920.—El Secretario judicial, Esteban Albi.
JC—82

D. Pedro José Moreno Torres, Juez de primera instancia de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente primer edicto, hago saber: Que D. Federico García Pérez, Abogado de esta vecindad, como apoderado y en representación de doña Victorina Ledesma Alcalá, viuda de D. Vicente de la Plaza Salazar, Registrador de la Propiedad que fué de este distrito hipotecario, en cuyo cargo casó, por su fallecimiento, ocurrido en 13 de Abril de 1919, solicita la devolución de la fianza en metálico de 5.000 pesetas, que prestó y depositó dicho Registrador en la Dirección general de los Registros y del Notariado, para asegurar las responsabilidades que pudiera contraer en el desempeño de dicho cargo, y que al efecto se instruya el oportuno expediente, en el que, por resolución de ayer, como disponen los artículos 307 de la ley Hipotecaria y 409 de su Reglamento, se acuerda anunciar y se anuncia la devolución de dicha fianza, por medio de tres edictos sucesivos de tres meses de plazo cada uno, en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el referido Registrador, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, formulen y presenten la oportuna reclamación, dentro de los expresados plazos; y que los Registros que ha servido el mencionado Registrador, sucesivamente han sido: Ayoza, Ateca, Castro-Urdiales, Llanes, Villadiego, Huesca, Tafavera de la Reina y Castellón de la Plana.

Castellón de la Plana, 30 de Julio de 1920.—El Juez, Pedro J. Moreno.—P. S. M., Esteban Albi.

JO—10666

CHICLANA DE LA FRONTERA

D. Luis de Luna y Ferré, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente, ruego a las Autoridades civiles y militares e interés a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dos individuos, representando tener uno de ellos diez y siete años, sin pelo de barba, vestido de blanco, de alpargatas y gorra, y el otro de veintiocho años, de regular estatura, para ancha y barba abandonada, vistiendo pantalón oscuro, blusa gris y gorra, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, faniéndose así acordado en

causa número 57 del corriente año, por hurto.

Chiclana de la Frontera, 29 de Julio de 1920.—El Juez, Luis de Luna.—El Secretario judicial, Antonio Lora.
JO—10675

CHINCHÓN

En el expediente seguido en este Juzgado a instancia de Margarita Salcedo y Feminaya, sobre ausencia de su marido, Tomás Pérez Machín, vecino que fué de Morata de Tajuña, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así:

“S. S. por ante mí, el Secretario judicial, dijo: Se declara la ausencia en ignorado paradero, para todos los efectos legales, de Tomás Pérez Machín, la cual no los surtirá hasta seis meses después de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, lo que se verificará mediante los correspondientes edictos, que a tal fin se expedirán.

Así lo acordó y firma el señor don Benito Torres y Torres, Juez de primera instancia del partido en Chinchón a 25 de Agosto de 1920.—Doy fe, Benito Torres.—Ante mí, Juan Escanellas.”

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se expide el presente edicto en Chinchón, a 1.º de Septiembre de 1920.—Ante mí, Juan Escanellas. El Juez, Benito Torres.

X—2020

D. Luis de Luna y Ferré, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e interés de los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro de ocho años, pelo rucio jabado, regular alzada, hierro B en la cadera izquierda, y otro burro rucio enmetado, de doce años, mediano alzada, herrado, D en la cadera izquierda, pertenecientes al vecino de Vejer de la Frontera Francisco Ariza Castro, y sustraídos la noche del 15 al 16 del actual del sitio el Donadio, término de la expresada ciudad, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Dado en Chiclana, a 26 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Luis de Luna.—El Secretario judicial, Antonio Lora.
JO—10671

DURANGO

D. José Aranda Sarrionandía, Juez municipal en funciones del de instrucción del partido de Durango.

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado al procesado de la causa número 86 de 1919 sobre muerte Manuel Beti Arandia, cuyo paradero se ignora, para que lo verifique dentro de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, con objeto de notificarle el auto de procesamiento con el dictado, bajo apercibimiento en caso de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Durango, a 14 de Julio de 1920.—El Juez instructor, José Aranda.—Ante mí, José de Arellano.

JO—10676

JAÉN

D. Fernando Badía y Gandarias, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Intereso se proceda a la busca y rescate de una yegua de diez años, alzada 1,50 metros, castaña clara, hocera, calzada de los pies, hierro El Fénix Agrícola, J. 2. Una mula de cuatro años, alzada 1,50, negra, morita con igual hierro, propios de D. Manuel García, alzada 1,48, castaña oscura, con igual hierro, propios de D. Manuel Gutiérrez Anguita, vecino de Torredonjimeno, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentran si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Jaén, a 29 de Julio de 1920, El Juez instructor, Fernando Badía. El Secretario, Casimiro Carrasco.
JO—10695

D. Fernando Badía y Gandarias, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Intereso se proceda a la busca de una mula castaña oscura, con raya negra por el lomo, más de la marca; herrada de las cuatro extremidades, cablos negros, pelos blancos en la frente, hierro El Aguila, en la nalga derecha, y en la izquierda el del Banco Agrícola Andaluz, de once años, y otra mula negra, de doce años, rayana en la marca, ciontriz por el lomo, bociblanca y con hierro confuso del Aguila en la nalga derecha, propios de Andrés Cobo Calderón, vecino de Mancha Real, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentran si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Jaén, a 29 de Julio de 1920, El Juez instructor, Fernando Badía. El Secretario, Casimiro Carrasco.
JO—10694

D. Fernando Badía y Gandarias, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Intereso la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se señalan, propiedad de Julián Moral Torres, que fueron desaparecidas del cortijo denominado Manzanao, término de esta ciudad, la noche del 25 del actual, y caso de ser habidas se pongan a mi disposición.

Señas de las caballerías.

Un mulo de seis años, alzada 1,50 metros, capa castaña oscura, raza española, marca confusa en el cuadril izquierdo, bocicastaña, bebe en negro y atiende por “Bandolero”.

Una mula de siete años, alzada 1,52 metros, raza española, marca Europeo, nalga izquierda, bocicastaña, bebe en negro y atiende por “Libra”.

Un caballo capón, de cinco años, alzada 1,55, careto corrido, crin, cola y cablos negros, y atiende por “Careto”.

Los tres herrados con el de El Fénix Agrícola, letra J. O. número 10. Dado en Jaén, a 29 de Julio de 1920, El Juez instructor, Fernando Badía. El Secretario, Casimiro Carrasco.

JO—10693

LA CAROLINA

D. Gonzalo Fernández de Castro y Duquesne, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de tres sábanas nuevas y dos camisas de señora, también nuevas, siendo dos de las sábanas de lienzo y la otra de muselina, cuyas prendas fueron hurtadas de la siembra que hay orilla de la casa de don Blas Masas en Venta Nueva, término de Santa Elena, donde estaban extendidas para que se secaran, la mañana del día 28 de Febrero último, propiedad de Pedro José López López, y a la detención del autor o autores del hecho, que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina, a 29 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Gonzalo Fernández, JO—10749

D. Gonzalo Fernández de Castro y Duquesne, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se expresa, que fué hurtada la noche del día 1 de Mayo último, propiedad de Matías Hernández López, en la Dehesa Mal Abriga, de este término, y a la detención del autor o autores del hecho, que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Señas de la caballería.

Un burro, de edad nueve años, alzada 1,15 metros, capa negra, raza española, marca hierro de forma especial en el anca derecha, de la Compañía La Alianza Agrícola, ojipardo, moriblanco y lunar blanco a lo largo del lomo.

Dado en La Carolina a 3 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Gonzalo Fernández, JO—

D. Gonzalo Fernández de Castro y Duquesne, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y detención del autor o autores del hurto de cuatro chotas y un choto, hecho ocurrido en un corral que dista 200 metros del cortijo La Concepción, término de Vilches, el día 10 de Febrero último, propiedad de Gregorio Martínez Peña; para penetrar los presuntos autores en el corral cortaron la cuerda con que estaba atada la puerta, habiendo sido sacrificada, toda vez que el dueño, practicando diligencias en busca de dichas reses, se encontró las pieles y dos cabezas pertenecientes a la misma en el sitio denominado Puente Macho, enclavado en aquellas inmediaciones y después las otras dos pieles y tres cabezas en diferente sitio, haciéndose constar que los lugares donde aparecieron las pieles y cabezas se ven huellas de haber

encendido lumbre y restos de carne como de haber comido allí los susodichos autores, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina, a 29 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Gonzalo Fernández, JO—10756

D. Gonzalo Fernández de Castro y Duquesne, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de un colchón de tela listada, encarnado y blanco, una mantita bufanda, encarnada y negra, y una escopeta de un cañón, marca Lafasset, cargada, los cuales fueron robados del cortijo existente en la mina "Una a otra", de este término, la mañana del día 17 del actual, propiedad de José Benavente Marino, y a la detención del autor o autores del robo, que para llevarlo a cabo hubieron de romper una ventana del dicho cortijo, dejando abandonadas otras ropas en las inmediaciones de dicha mina, y caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina, a 24 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Gonzalo Fernández, JO—10795

D. Gonzalo Fernández de Castro y Duquesne, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de quince años, alzada 1,47 metros, pelo castaño oscuro, raza española, señas particulares: raya de mulo cruzada, pelos blancos en el dorso, lunar blanco en la parte externa e inferior del muslo derecho, con la marca de El Fénix Agrícola en la cadera derecha, propiedad de José Lucas Tabernero, cuyo hecho tuvo lugar la tarde del 12 del actual en el sitio llamado Bocheras, de este término, y a la detención del autor o autores del hecho, que caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina, a 29 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Gonzalo Fernández, JO—10748

LAS PALMAS—VEGUETA (CANARIAS)

D. Andrés José Artiles, Juez accidental de instrucción del distrito de Vegueta de esta ciudad.

Hago saber: Que en el sumario número 196 de 1919, por sustracción de autos y estufa, contra Pedro Monagas Caballero, he dispuesto en providencia de la fecha, hace, el ofrecimiento del sumario con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los padres del finado D. Ciriaco López Bustamante, a quien pertenecían los efectos objeto del delito, que lo son D. Clemente López y doña Rosa Bustamante, en ignorado paradero a fin de que dentro del término

de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho, apercibidos de pararse en otro caso el perjuicio que proceda.

Las Palmas, 15 de Julio de 1920.—El Juez, Andrés Artiles, JO—10699

LINARES

D. Luis Rey Delgado, Juez interino de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades judiciales y encargadas a los dependientes de la Policía, procedan a la busca y rescate de dos sortijas de oro: una con tres brillantes y otra con uno, ambas de señora, sustraídas del tren el 25 de los corrientes, de la propiedad de doña Isabel Expósito Valero, deteniendo a sus ilegítimos poseedores y poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Linares, 27 de Julio de 1920.—El Juez, Luis Rey.—El Secretario, P. H. Ramón Larrubia, JO—10700

LIRIA

D. Leopoldo Castro Boy, Juez de primera instancia de la ciudad de Liria y su partido.

Por el presente se hace saber que en dicho Juzgado, y en los autos que luego se dirán, se ha pronunciado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En la ciudad de Liria a 12 de Mayo de 1920, el Sr. D. Leopoldo Castro Boy, Juez de primera instancia de este partido, vistos los autos de interdicto de retener, instados por D. José María de Navarrete y Mayans, Marqués del Tremolar, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Valencia, dirigido por el Letrado D. Vicente Corvera, y representado por el procurador D. Juan Batañer, contra don Jacobo Fernando Hidaigo, domiciliado últimamente en Lora del Río, declarado rebelde, y subsidiariamente contra la Sociedad de crédito Hipotecario "El Hogar Español", dirigido por el Abogado D. Vicente Marzas Muscieles y representado por el Procurador D. José María Paredes Pascual.

Siguen los fundamentos de hecho de derecho y termina con el siguiente Fallo que debo declarar haber lugar al interdicto de retener promovido por D. José María de Navarrete y Mayans, manteniéndole sin perjuicio de tercero en la posesión de la finca titulada María de San Antonio o Boticari, sita en los términos municipales de esta ciudad y de Bétera, mandando requerir a la Sociedad de Crédito Hipotecario "El Hogar Español", por medio de su representante, que en lo sucesivo se abstenga de inquietarlo ni perturbarle en ella; bajo apercibimiento de lo que corresponda, con arreglo a derecho, condenándole al pago de las costas y a indemnizar los daños y perjuicios que hubiere causado al actor con sus actos de inquietamiento o perturbación que se estimen procedentes, en ejecución de sentencia, reservando a las partes el derecho que puedan tener sobre la propiedad o posesión definitiva que podrán utilizar en el juicio corres-

pondiente; se absuelve de la demanda a D. Jacobo Fernández Hidalgo, que fué declarado en rebeldía, al que se notificará esta sentencia personalmente si así lo solicitare la parte actora dentro de tercero, y en otro caso por medio de edictos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Leopoldo Castro Boy.

Cuya sentencia fué publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación en la forma que establece el caso segundo del artículo 759 de la ley de Enjuiciamiento civil al demandado rebelde D. Jacobo Fernández Hidalgo, extendiendo el presente, que firmo en Liria a 21 de Mayo de 1920.—El Secretario, Francisco Coloma.—El Juez, Leopoldo Castro Boy.

LLERENA

D. Alejandro Gallo Artacho, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interés que se produce por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación a la busca y rescate de una cédula y 25 pesetas en tres monedas de a 5 pesetas, varias de dos y de una peseta, sustraídas el día 18 del actual, a las nueve, de un timonero de la propiedad de doña María de la Concepción Torres Sánchez, de la casa sita en calle Cantarrana, marcada con el número 1 de gobierno, y caso de ser habidos se pongan a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 108.

Llerena, 26 de Julio de 1920.—El Juez, Alejandro Gallo.—El Secretario judicial, ilegible.

JO—

Don Alejandro Gallo Artacho, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interés que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de la jumentada de dos años de edad, de 1,23 metros de alzada, rucia oscura, raza española, lleva el hierro de la Compañía Agrícola Española en el anca izquierda, figurando una herradura con la letra Z, número 14 y está asegurada en dicha Compañía, que tiene su domicilio en Barcelona, Rambla de San José, 32, principal, sustraída del sitio Moriasinas, del término de Reina, durante la noche del 19 al 20 de los corrientes y de la propiedad de Antonio Sabido Llorente, y habida, la pongan a la disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontrase si no justifican su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 111.

Llerena, 27 de Julio de 1920.—El Juez, Alejandro Gallo. JO—10701

MARTOS

Don Leopoldo Castro Boy, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente ruego y encargo a

todas las Autoridades de la nación ordenen a sus dependientes procedan a la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan, propias de José Gámez García, vecino de Alcañin, hurtadas la madrugada del 23 del corriente en el sitio Oboso, término de Torreconjímene y caso de ser habidas las pondrán a mi disposición con las personas que las posean si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un burro entero, edad dos años, alzada 1,22 metros, pelo rucio, raza española, haciblanco, rayado en la rassa, se llama Lagartijo.

Otro burro entero, edad tres años, rucio obscuro, raza española, con lunares blancos en el costillar, alzada 1,34 metros.

Y otro burro entero, edad cinco años, alzada 1,34 metros, pelo rucio, raza española, se llama Palmero.

Los tres tienen el hierro de la Compañía de Seguros La Agrícola Española en la nalga derecha.

Martos, 27 de Julio de 1920.—El Juez, Leopoldo Castro Boy.—El Secretario, Antonio Villar. JO—10758

MEDINA SIDONIA

Don Eduardo Gago Sánchez, Juez accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente interés de las Autoridades, Guardia civil y Agentes de Policía, a la busca y rescate del semoviente sustraído la noche del 22 del actual del sitio Naveta, de este término, a Alfonso Lupin Pérez, y habido, sea puesto a mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

Señas del semoviente.

Una burra de tres años de edad, rucia, alzada 1,20 metros, raza española, señalada de la oreja derecha, con hierro del Fénix Agrícola, letra C, número 10.

Medina Sidonia, 30 de Julio de 1920. El Juez, Eduardo Gago.—El Secretario, Agustín Rodríguez. JO—10704

MONTORO

Don Eduardo Delgado Goinayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca del mulo que al final se reseña, de la propiedad del vecino de Villanueva de Córdoba D. Bartolomé Cahalilla Lara, que la noche del 11 al 12 del actual desapareció de la finca denominada "Tembladilla Alta", del término de Alcamuz, donde se encontraba pastando; procediendo también a la busca y captura de los autores del hecho y, caso de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en la causa que se sigue en este Juzgado sobre mencionado hecho.

Señas del mulo.

Un mulo capón, castaño, alzada 1,54 metros, cerrado, bozalvó, hierro del Banco Español en el anca derecha, letra C, número 6.

Montoro, 28 de Julio de 1920.—El Juez, Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—

L. Eduardo Delgado Goinayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída el día 22 de los corrientes de la finca Caminos Altos, del término de Villafranca, al vecino del Carpio Juan Antonio Rojas García, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Montoro, 27 de Julio de 1920.—El Juez, Eduardo Delgado.—El Secretario, Lázaro López.

Señas de la caballería.

Una mula de seis años, entera, cabeza cara, cola ídem, cortahierro la herradura cadera derecha, lunar blanco en el vacío izquierdo y rayana a la marca.

JO—10707

MORON

D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Alejandro Gotta Barea, se instruye sumario por el delito de hurto de una mula, en el que se ha acordado expedir la presente por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de una mula de doce años, de alzada 1,36 metros, castaña oscura, raza española, calzada de los cuatro extremos, burraña, herrada en el anca izquierda con el de la Alianza Agrícola, sustraída el 24 del actual, sitio Mata Raya Lobo, de Juan Ordóñez Romera, poniéndolas en su caso, con sus tenedores; si no acreditan su adquisición legítima con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado.

Morón, 29 de Julio de 1920.—Antonio Fernández Gordillo. JO—10706

OLIVENZA

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del jumento que después se reseña, el cual fué sustraído en la madrugada del día 25 del actual y del sitio Rivero de Colga y propio de Diego Merino Cabezas, vecino de esta ciudad, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el su-

sumario que se instruya bajo el número 84 del corriente año.

Señas de la caballería.

Un jumento entero, mohino, negro, en el anca derecha hierro de ganadero y en la izquierda el de la Compañía Banco Agrícola Andaluz, 1,14 metros de talla y de un año de edad.

Olivenza, 28 de Julio de 1920.—El Juez, Luis Rodríguez.—El Secretario, Pablo Miralles Prats.

JO—10710

PADRON

Avelino Espinosa y Cervera, Juez de instrucción de Padrón y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza, al procesado en causa sobre estafa, Dalmiro Sergio Freire Lorenzo, hijo de Ramón y Josefa, natural de la parroquia de Santiago de Tebeiros, término municipal y partido de la Estrada, vecino de Santiago, habiendo habitado en Piteloz, número 20, de treinta y dos años de edad, soltero, jornalero, para que en el término de diez días, siguientes al de la inserción de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de La Coruña y GACETA DE MADRID; comparezca ante este Juzgado de instrucción de Padrón, bajo apercibimiento de que en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Padrón, 13 de Julio de 1920.—El Juez, Avelino Espinosa.—El Secretario, Aniceto Becas.

JO—10711

POSADAS

D. Adolfo Gómez Caminero y Mara, Juez de instrucción de ese partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado a los vecinos de Fuente Palmera, con domicilio en la Aldea de los Sábiles, Joaquín Sánchez Prados y Francisco Baena Martínez, la noche del 15 al 16 de los corrientes, del término de dicha villa, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos; así lo tengo acordado en el sumario que insinuyo con tal motivo bajo el número 164 de 1920.

Señas de las caballerías.

Propiedad de Joaquín Sánchez: Un racho de quince meses, 1,30 metros de alzada, rocio.

Una bucha de dos años, rucha. Propiedad de Francisco Baena: Una rucha de dos años, negra, bochimolina. Las tres con el hierro del Fénix Agrícola.

Posadas, 31 de Julio de 1920.—El Juez, Adolfo Gómez Caminero.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.

JO—10713

RONDA

D. Manuel Heredia y Trévila, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruego y encarga a todas las Autoridades de la Nación, civiles, militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de la caballería que después se reseña, que fué hurtada en la noche del 23 al 24 del actual, del sitio conocido por la Torrejilla, término municipal de Arriate, de la propiedad de D. Antonio Ortiz Cabrera, deteniendo a la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un caballo de diez años, capa castaña, capón, 1,47 metros, de alzada, raza española, marca confusa en la nalga izquierda, lucero y con lunares blancos en los costillares, hierro de la Compañía de Seguros La Agrícola Española en la nalga derecha.

Ronda, 27 de Julio de 1920.—El Juez, Manuel Heredia Trévila.

JO—10716

D. Manuel Heredia y Trévila, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruego y encarga a todas las Autoridades de la Nación, civiles, militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de la caballería que después se reseña, que fué hurtada en la noche del 23 al 24 del actual, del sitio conocido por la Torrejilla, término municipal de Arriate, de la propiedad de Antonio Ortiz Cabrera, deteniendo a la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un caballo de diez años, capa castaña, capón, 1,47 metros de alzada, raza española, marca confusa en la nalga izquierda, lucero y con lunares blancos en los costillares, hierro de la Compañía de Seguros La Agrícola Española en la nalga derecha.

Ronda, 27 de Julio de 1920.—El Juez, Manuel Heredia Trévila.

JO—10717

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Por virtud de la presente se cita a la viuda y parientes más próximos del suicida José Liadó Ors, para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de diez días con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento y acciones civiles en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado, bajo el número 68 de 1920, por el delito mencionado.

Sanlúcar de Barrameda, 26 de Julio de 1920.—El Secretario judicial.

JO—10721

SANTA MARÍA DE NIEVA

D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, proceder a la busca y rescate de un caballo, cuya seña después se dirán, el cual fué sustraído a D. Faustino Lozano Bueno, en la noche del día 8

del actual de la dehesa la Fresnedas del término de Villacastín, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallara, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 44 del año actual.

Señas de las caballerías.

Un caballo de tres a cuatro años, pelo negro, de raza española, de 1,28 de alzada, marcado en la nalga izquierda y ambas orejas despunzadas en forma de orquilla.

Santa María de Nieva, 28 de Julio de 1920.—El Juez, Gabriel de Usera.—El Secretario, Pedro Muñoz.

JO—10723

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud a lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena al cumplir orden de la Superioridad, procedente del rollo de la causa por hurto, contra José Cruz Rincón (a) Raspa, se cita por el presente a quien se crea dueño de un reloj de plata extrapiano, con tres tapas y un lettero en la esfera que dice "Napoleón", que se supone sustraído, ignorándose a quién, en el mes de Agosto de 1917, para que comparezca ante este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, para la práctica de cierta diligencia judicial, apercibiéndole de que, si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla, 22 de Julio de 1920.—El Secretario, P. H., Luis Blasco.

JO—10725

SUECA

D. Obdulio Siboni Cuenca, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de 250 o 300 sacos envases de arroz, que a lo largo tienen cuatro sayas moradas, y se hallan marcados con las iniciales J. P., cuyas telas fueron sustraídas en la noche del día 12 de Mayo último de un almacén que Vicente Gascón Grau posee en Tabernas de Valdigna, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no justifican su legítima procedencia, y poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Sueca, 29 de Julio de 1920.—El Juez de instrucción, Obdulio Siboni.—El Secretario judicial, Vicente Micegal.

JO—10727

D. Obdulio Siboni Cuenca, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de 63 sacos envases de arroz, los cuales fueron sustraídos en diferentes ocasiones por Vicente Borrada Gomar, de un almacén que D. Vicente Giner Martí tiene en Tabernas de Valdigna, deteniendo a la persona o personas en cuyo

poder se hallen si no justifican su legítima procedencia, y poniéndolas a disposición de este Juzgado.

Sueca, 29 de Julio de 1920.—El Juez de Instrucción, Obdadio Siboni.—El Secretario judicial, Vicente Mitegal. JO—10738

TRUJILLO

D. Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a la Policía judicial proceder a la busca y rescate de los efectos robados que al final se reseñan, propios del vecino de esta ciudad Antonio González Muñoz, y que desaparecieron la noche del 14 de Abril último de un huerto al sitio de Santo Domingo, en este término, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 49.

Si fueran hallados los pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su adquisición legítima.

Efectos robados.

Un hacha pequeña.
Un serrucho grande, sin costilla, con el mango roto.

Un rastrol.
Dos botellas de cristal, blancas, de a litro, y otras dos más, pequeñas, verdosas.

Una criba de tela metálica, estrecha.

Un zacho.
Un kilogramo de patatas y 250 gramos de garbanzos.

Trujillo, 29 de Julio de 1920.—El Juez, Joaquín de Domingo.—P. S. M., Joaquín Ramos. JO—10731

VILLAJYOYOSA

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, en proveído del día de hoy, dictado en el sumario número 17 de 1920, sobre hallazgo del cadáver de un hombre llamado Ramón Alcaraz Tordero, ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en los periódicos oficiales a una tal Magdalena, consorte de aquél, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, a fin de ofrecerle el procedimiento a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Villajoyosa, 28 de Julio de 1920.—El Secretario judicial, P. H., Antonio Martí. JO—10731

VITIGUDINO

D. Manuel García Canillas, Juez de Instrucción accidental de Vitigudino y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes obedan a la busca, captura y ocupación, en su caso, del semoviente que a continuación se reseña, extraído el día 22 del corriente a Conrado Moreno Montero, vecino de Buada, de la Dehesa de Villoria, de Buenavista, en donde se hallaba pastando; caso de ser habido, se ponga a mi disposición juntamente con la persona o

personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una burra de dos años, alzada 1,13 metros, capa negra, raza española, con ojeras y vezo blancos o claro, con el hierno de la Compañía "El Fénix Agrícola" en la ofana derecha.

Vitigudino, 31 de Julio de 1920.—El Juez, Manuel G. Canillas.—P. S. O., Andrés Alonso Gutiérrez. JO—10767

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—BUENAVISTA

Don Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños entre Fidenciano Martín y José García Gutiérrez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: "Sentencia.—En Madrid a 28 de Mayo de 1920; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil, juez municipal y los Adjuntos D. Francisco Montes y D. Antonio Martínez, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra José García Gutiérrez, que dijo vivir en la calle de Méndez Alvaro, número 23.

Callamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía a José García Gutiérrez a la pena de dos días de arresto, 10 pesetas de indemnización a la Sociedad general de Tranvías y costas y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al condenado y a Fidenciano Martín y a Diego Pérez. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. Gil.—Francisco Montes.—Antonio Martínez. Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Fidenciano Martín, José García Gutiérrez y a Diego Pérez, firmo la presente. Madrid, 9 de Julio de 1920.—El Secretario, Alfredo del Castillo.—V. B.: El Juez, F. Gil. JO—10626

Callamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía a José García Gutiérrez a la pena de dos días de arresto, 10 pesetas de indemnización a la Sociedad general de Tranvías y costas y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al condenado y a Fidenciano Martín y a Diego Pérez. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. Gil.—Francisco Montes.—Antonio Martínez. Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Fidenciano Martín, José García Gutiérrez y a Diego Pérez, firmo la presente. Madrid, 9 de Julio de 1920.—El Secretario, Alfredo del Castillo.—V. B.: El Juez, F. Gil. JO—10626

Don Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos entre Lorenzo Tejero Velasco y Miguel Sánchez Fernández, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: "Sentencia.—En Madrid a 23 de Marzo de 1920; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil y Mariscal, Juez municipal y los Adjuntos D. Francisco Fernández y D. An-

tonio García, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Miguel Sánchez Fernández, cuyo actual domicilio y paradero se ignora.

Callamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Miguel Sánchez Fernández a la pena de 30 pesetas de multa o el apremio personal subsidiario correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al condenado. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. Gil.—Antonio García.—F. Fernández. Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Miguel Sánchez Fernández, firmo la presente. Madrid, 17 de Julio de 1920.—El Secretario, Alfredo del Castillo.—V. B.: El Juez, F. Gil. JO—10627

Callamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía a José García Gutiérrez a la pena de dos días de arresto, 10 pesetas de indemnización a la Sociedad general de Tranvías y costas y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al condenado y a Fidenciano Martín y a Diego Pérez. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. Gil.—Francisco Montes.—Antonio Martínez. Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

MADRID—CENTRO

En virtud de la providencia, fecha de hoy, dictada en el expediente gubernativo que se sigue obre autorización concedida al Tribunal municipal del distrito del Centro por la Sala de Gobierno de la Audiencia territorial de esta Corte para la destrucción, por medio del fuego, de todos los legajos correspondientes a los juicios verbales sobre faltas, celebrados en dicho Juzgado hasta el año 1918, se ha decretado este acuerdo previa publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia para que en el plazo de quince días, contados desde que tenga efecto tal inserción, puedan hacer los interesados cualquier reclamación referente a la devolución de algún documento que pudiera estar unido al expediente o quisiera que se les facilitase alguna certificación respecto a algún juicio en que hubieren intervenido por denunciante y denunciados.

Y más su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se expide el presente.

Madrid, 20 de Julio de 1920.—El Secretario, Rafael Camós.—V. B.: Rafael Masiello. JO—10628

JURISDICCION DE BARRIA

CANGAS

En providencia dictada en sumario que me halló instruyendo por ahogamiento de un hombre, que apareció en la playa del Real, de la parroquia de Tirán, el día 19 de Febrero último, sin que pudiera ser identificado, he acordado hacerlo público en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, con el fin de que sirva de notificación a todas aquellas personas a quienes pudiera interesarle y a las que puedan dar razón de su identificación.

Cangas, 19 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Enrique Bello.—El Secretario, José Molares. JM—3926

CEUTA

D. José María Fernández de la Puente y Lahera, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ceuta y del expediente instruido al inscripto de este trozo Manuel Jiménez Ríos, hijo de Antonio y de María, por pérdida de su cédula de inscripción marítima.

Hago saber: Que habiéndose extrañado al expresado inscripto su cédula de inscripción, folio 28 de 1901, expedida por esta Comandancia de Marina, queda anulada y sin ningún valor, por haberse expedido al interesado, en la citada Comandancia, un duplicado de la misma, previa justificación del extrañado de la anterior.

Lo que se hace público por el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de Febrero de 1915 y 15 de Junio de 1918.

José María Fernández de la Puente.—
Ceuta, 17 de Julio de 1920.—El Juez instructor, José María Fernández de la Puente, JM—3927

FUENGIROLA

D. Cristóbal Benito Pérez, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Fuengirola.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Tomás Gregori Soler, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Diego y de Isabel, natural de Benidorm, de profesión patrón de cabotaje, cuyas señas particulares son: estatura alto, ojos negros, cejas y pelo castaños, color moreno, frente espaciosa, boca y nariz regulares, barba poblada, bigote tiene; a fin de que en el término de treinta días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, se presente ante este Juzgado a responder a los cargos que le resulten en la causa que se sigue por el delito de averfias a un buque; en la inteligencia que de no verificar dicha presentación, le parará los perjuicios a que haya lugar y será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (p. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades civiles, militares y de Policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser hallado sea puesto a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Fuengirola, 15 de Julio de 1920.—
El Juez instructor, Cristóbal Benito, JM—3943

MALAGA

D. Alberto Martos de la Fuente, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente por pérdida de los documentos de navegación del navío del Trozo de Torre Vieja Ig-

nacio Brun Pamier, y del que es Secretario el marino de la Armada Juan Espejo Suárez.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a cuantas personas puedan deponer algo en autos en pro o en contra de las manifestaciones hechas por el interesado a fin de que en término de treinta días contados desde su publicación en los periódicos locales que lo hagan gratuitamente, Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID se presente por sí o apoderadamente a legitimar su derecho de propiedad en este Juzgado, ante el instructor, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 10 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Alberto Martos, JM—3994

Don Enrique de la Cámara y Diaz, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la causa número 505 de 1919, por hurto de metálico y efectos, por valor todo de 1.515 pesetas, contra Jorge Hoffman, sentenciado en 7 de Mayo de 1920 por Consejo de guerra ordinario a la pena de un año, ocho meses y veintidós días, cuyos efectos y metálico pertenecían a Manuel Muñiz Ollaqui, piloto, y cocinero Dionisio Icaeta Yarza, tripulantes del pailebot "Luis Maturana", en 3 de Septiembre de 1919, y del que es Secretario el segundo Contramaestre de puerto Pedro Santarem Fabeira.

Por el presente edicto se notifica a interesados que S. E. del Apostadero, en decreto auditoriado de 19 de Mayo, ha confirmado dicha sentencia contra Jorge Hoffman, a fin de que en término de treinta días, contados desde su publicación en los periódicos locales que lo hagan gratuitamente y Boletín Oficial de esta provincia resulten enterados por dicha publicación, por hallarse en la actualidad en ignorado paradero.

Málaga, 9 de Julio de 1920.—El Secretario, Pedro Santarem.—El Juez, Enrique de la Cámara, JM—3992

MARIN

Don Matías González Andrés, Alférez de Fragata, Juez instructor de la causa instruida con motivo de la aparición del cadáver de un hombre en la playa de Placeres (Pontevedra) el día 17 de Septiembre de 1919.

Hago saber que en providencia de esta fecha he acordado la publicación del presente edicto para que todas las personas que conozcan al citado aparecido y cuyas señas personales se expresan a continuación, comparezcan en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Marín, ante el Juez instructor anteriormente expresado para proceder a la identificación

del cadáver del individuo anteriormente dicho.

Señas personales.

No era de mucha talla, bastante delgado, aparentaba de cincuenta y cinco a sesenta años, pareciendo por su aspecto a un portoso errante; vestía pantalón color castaño, muy usado y camisa blanca muy deteriorada, sexo masculino.

Marín, 22 de Junio de 1920.—El Juez, Matías González, JM—4000

PALAMOS

D. Leopoldo Rodríguez de Rivera y Ozores, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante militar de Marina y Juez instructor de este Distrito.

Hago saber: Que en causa que instruyo, se hace preciso comparezca en este Juzgado en calidad de testigo Josefa Calsada, de ignorado paradero, emplazándola para que en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación de este edicto se presente en este Juzgado.

Palamós, 9 de Julio de 1920.—El Juez, Leopoldo Rodríguez de Rivera, JM—4019

SEVILLA

Por el presente se cita a cuantas personas puedan deponer algo en pro o en contra de la pérdida de la libreta de inscripción marítima de Clemente del Fresno, para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID comparezcan ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Teniente de Navío de la Armada, D. Ricardo Noval de Celas.

Sevilla, 13 de Julio de 1920.—El Juez, Ricardo Noval, JM—4034

VIGO

D. Joaquín Jáudenes Cárdena, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la causa que se instruye por hurto de sal en una embarcación en el mes de Diciembre de 1917, contra Tomás Collazo Cobelo (a) Peón, Francisco Costas Santos (a) El Ciego, y Manuel Seoane Cruz (a) Pesquezo.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los perjudicados en dicho hurto, que fué efectuado en una garbarrá que se hallaba fondeada en la playa de Guixar en Vigo, para que en el término de treinta días contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Pontevedra, se presenten en este Juzgado, sito en la Capitanía de Puerto, al objeto de prestar declaración.

Vigo, 19 de Julio de 1920.—El Juez, Joaquín Jáudenes, JM—4046